



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 2018-25-4-010403

C. 20/19

ESA/bp

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 05 de febrero de 2019.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 182), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 5) de la Resolución 3734/18, adoptada en sesión de fecha 11 de diciembre de 2018- Acta N° 178, estableciendo que donde dice: “5) ... C.I. 4.040.150-1- RAMÍREZ, Sebastián...”, debe decir: 5) ... C.I. 4.040.150-9- RAMÍREZ, Sebastián...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web al amparo de la Circular 54/00 y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable y de Gestión Humana (UAT, GAFI y FONASA)-Departamentos de Registro y Control-Sección Situación Funcional y Legajos para su registro. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General